



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0429 -2019-GRA/GGR.

Huaraz, 12 SEP 2019

VISTO: el Oficio N° 946-2019-GRA/GRDS, presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, con el cual se solicita la aprobación del Plan de Intervención: Acción Multisectorial "Ancash en tu Corazón", demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son funciones de los Gobiernos Regionales, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, entre otras "... h) formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad..."

Que, mediante Oficio N° 946-2019-GRA/GRDS, de fecha 12 de agosto del 2019, presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, se solicita la aprobación del Plan de Intervención: Acción Multisectorial "Ancash en tu Corazón", que busca promover la salud integral y calidad de vida en las familias en la región Ancash, teniendo como objeto general propiciar a través del marco de la gestión, intervenciones articuladas de las entidades en los niveles de gobierno vinculadas a los sectores de salud, educación y vivienda, reorientando la gestión de las intervenciones multisectoriales enmarcados al desarrollo integral de la persona, familia y comunidades de la región Ancash; advirtiéndose que, además de las actividades para el cumplimiento del objetivo general se adjunta al plan el Anexo N° 01 - Donaciones a los Participantes, el cual comprende la distribución de los bienes donados al Gobierno Regional de Ancash, mediante la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 118-3D0800/2019-000056 y aceptado con Resolución Gerencial Regional N° 0072-2019-GRA/GRAD.

Que, el Plan de Intervención: Acción Multisectorial "Ancash en tu Corazón", que cuenta con 15 fojas, contiene las siguientes actividades: acciones de sensibilización, capacitación y control sobre la importancia de nutrición, seguridad alimentaria, el desarrollo económico sostenible, prácticas de entornos saludables y educación; concurso de platos típicos; programas de capacitación, programa de atención integral de salud a la población con médicos especialistas según la necesidad existente en cada distrito; donación de bienes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Que, la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 118-3D0800/2019-000056, resolvió en su artículo primero adjudicar de oficio al Gobierno Regional de Ancash, identificado con

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 SET 2019

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



0429



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RUC N° 20530689019, las mercancías comprendidas en el artículo 185° del Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, conforme al anexo adjunto, la misma que serán destinadas exclusivamente para atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia declarada mediante los Decretos Supremos N°s. 020, 035 y 043-2019-PCM. De esa manera, se advierte que el plan contempla la distribución de los bienes donados, en los distritos declarados en Estado de Emergencia por los decretos supremos arriba indicados es decir: Acochaca, Aczo, Chimbote, Huarmey, Huallanca, Parobamba, Piscobamba cumpliéndose de esa manera la condición para su donación y por tanto procedente la aprobación del plan.



Que, por otra parte la Resolución Gerencial Regional N° 0072-2019-GRA/GRAD, que aceptó la donación de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria, precisó que la mercancía no será incorporada al patrimonio de la sede del Gobierno Regional de Ancash y dispuso que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, efectúe la supervisión y control de la distribución de la mercancía aceptada en donación, conforme al anexo adjunto que detalla los bienes. Apreciándose que los bienes propuestos a distribuir conforme al plan, concuerdan con el anexo de la relación de los bienes de la Resolución Gerencial Regional N° 0072-2019-GRA/GRAD, procede su aprobación en este respecto.

Que, el artículo 13° de la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, señala en su literal c) que la Gerencia General Regional tiene las siguientes funciones: "Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros del Gobierno Regional".



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y funciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE RESUELVE:

13 SET. 2019
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Intervención: Acción Multisectorial "Ancash en tu Corazón", que contiene las actividades para promover la salud integral y calidad de vida en las familias en la región Ancash y la DISTRIBUCIÓN de los bienes donados al Gobierno Regional de Ancash, mediante la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 118-3D0800/2019-000056 y aceptado con Resolución Gerencial Regional N° 0072-2019-GRA/GRAD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la ejecución del Plan de Intervención: Acción Multisectorial "Ancash en tu Corazón".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, efectúe la supervisión y control de la distribución de la mercancía aceptada en donación, conforme a lo propuesto en el Plan de Intervención: Acción Multisectorial "Ancash en tu Corazón", y conforme al Anexo – Bienes a Donar, que forma parte de la presente resolución como anexo.



0429

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a través de la secretaría general a los interesados y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Luis Antonio Luna Villarreal
Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 SET. 2019

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

